



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente:
Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44001-31-05-002-2019-00230-01
DEMANDANTE	•ANÍBAL VICENTE AMAYA GÓMEZ C.C. 17.806.756
DEMANDADOS	•ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES NIT. 903.336.004-7 •UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP como litisconsorte necesario •SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3

Riohacha, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificadas las actuaciones que anteceden, se dispone **ADMITIR** el recurso de apelación formulado por la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR y el grado jurisdiccional de consulta, contra la sentencia proferida el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**, La Guajira, dentro del presente proceso de la referencia.

De otro lado, conforme al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta decisión, se ordena, en forma inmediata, sin necesidad de nuevo auto que así lo ordene, **CORRER TRASLADO A LAS PARTES**, por el término de cinco (05) días a cada una, iniciando por el apelante (s) y siguiendo las demás partes, a fin de que presenten sus alegaciones por escrito, que deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto; el canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Culminados los traslados, reingrese al proceso al Despacho para emitir la decisión de segunda instancia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES.
Magistrado Ponente

Rdo: 44-001-31-05-002-2019-00230-01
Proc: ORDINARIO LABORAL
Acte: ANIBAL VICENTE AMAYA GÓMEZ
Acdo: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales

Magistrado

Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **421b81a0b4a2e797b1c7d6db7e8d8d0457d88004d6eabc2ffb191405869cdd0c**

Documento generado en 21/11/2022 06:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>